

RESOLUCION DIGITAL APRHI

VISTO el Expediente N° 0733-005054/2023 en el que se tramita el requerimiento formulado por la Subdirección de Jurisdicción Administración y Recursos Humanos, relativo a la rectificación del Formulario de Descripción de Puesto correspondiente al cargo Jefatura de Área Estudios y Proyectos Hidráulicos Multisectoriales de esta Administración Provincial de Recursos Hídricos.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Digital N° 035/2023 expedida con fecha 14 de Junio del 2023 esta Administración Provincial dispuso “*APROBAR el Formulario de Descripción de Puesto relativo al cargo Jefatura de Área Estudios y Proyectos Hidráulicos Multisectoriales dependiente de la Dirección de Jurisdicción Estudios y Proyectos de esta Administración Provincial de Recursos Hídricos*”. Ello, en un todo conforme al proceso reglado por la Resolución N° 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que al Orden N° 9 luce intervención del Señor Presidente del Directorio propiciando “*...se realicen las gestiones pertinentes para rectificar la Descripción de Puesto del cargo Jefatura de Área Estudios y Proyectos Hidráulicos Multisectoriales, aprobada mediante Resolución N° 35/2023 de fecha 14 de junio de 2023...*”. Ello por cuanto resulta necesario “*...modificar el punto 5.4 del formulario de descripción, eliminando el requisito excluyente “Experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión”, en virtud de no ser necesario para el ejercicio de las funciones del puesto descritas en el punto 3 del mismo, que el profesional a cargo se encuentre matriculado en el colegio profesional respectivo, (teniendo en cuenta que la mencionada matrícula sería la forma de acreditar la experiencia profesional), evitando de esta forma que dicho requisito impida a un profesional idóneo el acceso a dicho cargo*”.

Que al Orden N° 10, se expide la Subdirección de Jurisdicción Administración y Recursos Humanos, propiciando el dictado del acto administrativo que apruebe el nuevo Formulario agregado al Orden N° 11, el cual ha sido actualizado en base a las modificaciones sugeridas por el señor Presidente y en el marco de lo reglado por el Instructivo aprobado para su compleción.

Conforme lo informa dicha Subdirección, dicho Formulario contiene “...el objetivo o finalidad del puesto (...) su ubicación organizativa, funciones, relaciones, como así también los requisitos y competencias que debe poseer la persona que lo ejerce...”.

Que mediante Decreto Provincial N° 1652/2019 el señor Gobernador aprobó la Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo Provincial, incluyendo a esta Administración Provincial en la órbita del Ministerio de Servicios Públicos.

Que al Orden N° 5 luce incorporado la precitada Normativa junto a su Anexo I.7 relativo a la Estructura Orgánica de esta Administración Provincial de Recursos Hídricos.

Que mediante Resolución N° 631/2020, la Secretaría General de la Gobernación estableció el Proceso de Descripción de Puestos correspondiente a los Cargos del Tramo Superior y de Supervisiones de la Ley N° 9361 - “Escala para el Personal de la Administración Pública Provincial”. A tales efectos dispuso que las Unidades de Recursos Humanos de cada Jurisdicción serán las responsables de la confección de los Formularios de Descripción del Puesto, aprobados por dicha normativa.

Que conforme surge de la Documentación acompañada el cargo Jefatura de Área Estudios y Proyectos Hidráulicos Multisectoriales depende de la Dirección de Jurisdicción de Estudios y Proyectos de esta Administración Provincial.

Que según lo prescripto por el Artículo 6° inc. g) de la Ley N° 9.867 (APRHI), es atribución de esta Administración Provincial de Recursos Hídricos la de aprobar los procedimientos internos relativos a su Estructura Orgánica.

POR ELLO, constancias de autos, Dictamen Digital de la Jefatura de Área de Asuntos Legales N° 2023/000-00000068 y en uso de sus atribuciones conferidas por Ley N° 9.867, el

Directorio de la ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DE RECURSOS HÍDRICOS (APRHI) en pleno

RESUELVE:

Artículo 1º: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Digital N° 035/2023 expedida por esta Administración Provincial con fecha 14 de Junio del 2023.

Artículo 2º: APROBAR el Formulario de Descripción de Puesto relativo al cargo Jefatura de Área Estudios y Proyectos Hidráulicos Multisectoriales dependiente de la Dirección de Jurisdicción Estudios y Proyectos de esta Administración Provincial de Recursos Hídricos, el que como ANEXO ÚNICO compuesto de DOS (2) fojas, integra el presente Instrumento Legal.

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE. Publíquese en el Boletín Oficial. Dese intervención a la Subdirección de Jurisdicción Administración y Recursos Humanos.

RESOLUCION DIGITAL APRHI

ANEXO ÚNICO

ANEXO I
FORMULARIO DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

1. Identificación del puesto:

Nombre del puesto:	Jefatura de Área Estudios y Proyectos Hidráulicos Multisectoriales
Puesto inmediato superior:	Dirección de Jurisdicción Estudios y Proyectos
Jurisdicción:	Administración Provincial de Recursos Hídricos - A.P.R.HI.
Tipo de tarea:	Conducción

2. Objetivo principal del puesto:

Coordinar las tareas técnicas que impliquen el desarrollo de proyectos hidráulicos en el marco del Código de Aguas de la Provincia, y asimismo las que comprendan generación de información de la cantidad de recurso hídrico superficial en el territorio provincial, las tareas de individualización y mensura en jurisdicción de la A.P.R.HI., líneas de ribera y riesgo hídrico, y deslindes de parcelas afectadas a obras públicas, controlando y aplicando en ese marco normativas en el diseño de infraestructura.

3. Funciones del puesto (Detallar de manera pormenorizada):

- Elaborar y proponer los programas de proyecto y desarrollo, ejecución y mantenimiento de la red hidrométrica y meteorológica provincial y programas de mediciones de caudal superficial en las principales cuencas hídricas del territorio provincial.
- Procesar y elaborar la información suministrada por la red hidrométrica y meteorológica provincial, así como los datos de caudal provenientes del programa mediciones.
- Coordinar estudios e investigaciones propias, o a través de convenios de colaboración con otros organismos, tendientes a conocer la cantidad y distribución del recurso superficial en todo el territorio provincial y la planificación de la infraestructura asociada.
- Coordinar y controlar las tareas de individualización y mensura de los bienes inmuebles declarados de utilidad pública.
- Proponer alternativas en la fijación de las poligonales límites de expropiación.
- Establecer el ámbito del Dominio Público determinando la Línea de Ribera de los cursos y lagos naturales.
- Atender pedidos de informes relacionados a cuestiones hidrológicas, fijación de límites de dominio en torno a los recursos naturales.
- Participar de Comisiones Técnicas relacionadas a cuestiones hidrológicas e hidráulicas y de proyectos.
- Elaborar informes sobre todo antecedente relacionado con el patrimonio bajo jurisdicción de esta repartición.
- Desarrollar y visar proyectos relacionados con obras ejecutadas en jurisdicción de esta repartición.
- Analizar sistemas hídricos con determinación de las características del clima, propiedades físicas de la cuenca y regímenes de escurrimiento superficial.
- Evaluar proyectos y obras de infraestructura civil de carácter hídrico, vial y urbanístico en torno a los recursos naturales y cuencas del territorio provincial.
- Proponer la coordinación de los trabajos acordes a las necesidades.

4. Relaciones:

Relaciones Internas:

Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Servicios Públicos, Secretaría de Ambiente, Dirección de Policía Ambiental, Dirección General de Catastro, Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas, Ministerio de Finanzas, Dirección Provincial de Vialidad - Ministerio de Infraestructura.

Relaciones Externas:

Universidades Públicas o Privadas.
Colegios Profesionales.
Municipios y Comunas.

5. Requisitos del puesto:

5.1. Datos del puesto:

Turno	<input type="checkbox"/> Mañana	<input type="checkbox"/> Tarde	<input type="checkbox"/> Noche	<input checked="" type="checkbox"/> Intermedio
Carga horaria	<input type="checkbox"/> 30 hs.	<input checked="" type="checkbox"/> 40 hs.		
Disponibilidad para viajar	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No		
Debe conducir vehículos	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	Tipo de licencia requerida:	B2

5.2. Educación mínima requerida:

Título de grado en Ingeniería Civil, Hidráulica, Recursos Hídricos o Similar.

ANEXO I
FORMULARIO DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

5.3. Uso de Tecnologías de Información y/o Comunicación (Especificar Softwares) Indicar nivel requerido

	Básico	Medio	Avanzado
HEC-RAS, HEC-HMS, GIS	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EPA SWMN	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SUAC	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Civil CAD	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5.4. Otros requisitos excluyentes:

5.5. Requisitos deseables

Conocimientos en sistemas de información geográficos y caracterización relacionados con el recurso hídrico; en aplicaciones informáticas tales como: procesadores de texto, hojas de cálculo y presentaciones; aplicaciones de gerenciamentos de estudios y proyectos para redacción de informes técnicos.

5.6. Competencias institucionales y de gestión (Sólo seleccionar las requeridas por el puesto):

Orientación al logro	<input checked="" type="checkbox"/>	Responsabilidad por el trabajo asignado	<input checked="" type="checkbox"/>
Compromiso con el servicio público	<input checked="" type="checkbox"/>	Creatividad en las tareas	<input checked="" type="checkbox"/>
Planificación	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>
Dirección	<input checked="" type="checkbox"/>	Gestión de la calidad	<input checked="" type="checkbox"/>
Toma de decisiones	<input checked="" type="checkbox"/>	Negociación	<input checked="" type="checkbox"/>
Cooperación	<input checked="" type="checkbox"/>	Gestión Digital	<input checked="" type="checkbox"/>
Liderazgo	<input checked="" type="checkbox"/>	Otras: Proactividad	
		Tolerancia a las presiones	
		Discreción y Confidencialidad	

6. Observaciones:

*Continuación punto 5.5.:

Conocimiento y gestión de los Sistemas Hídricos Provinciales. Conocimiento y manejo del Catastro Provincial. Elaboración de Planes de Gestión Integral de las Cuencas Hídricas Provinciales.
Contar con experiencia en tareas de gestión de proyectos, conformación y control de legajos técnicos y gestiones administrativas.

7. Referencias complementarias:

Emitió	Revisó	Aprobó
Unidad de RR.HH.	Área Planificación de RR.HH. Cra. Lic. D Isep Laura A. (Subdirectora de Jurisdicción Administración y RR.HH. A.P.R.HI.).	Ing. Pablo Javier Wierzbicki (Presidente Directorio A.P.R.HI.)